

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., uno (1) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2019-00365.

Demandante: Seguros Comerciales Bolívar S. A.

Demandado: Administramos Negocios S. A. S. en liquidación y otro.

En atención a la solicitud que precede, remitida el 20 de octubre de hogño al correo electrónico del despacho, la parte actora deberá estarse a lo resuelto en auto del día 7 de ese mes, visible en folio 160, a través del cual se estudiaron las gestiones de notificación arrimadas, decisión que, vale decir, está debidamente ejecutoriada.

Notifíquese,

Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C., 2 de diciembre de 2020
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado n.º 062, fijado a las 8:00 a.m.
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Lpds